



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 068 -2024/GG

Lima, 10 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Proveído N° D000141-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia General, el Informe N° D000471-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes, el Informe N°D000276-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final se dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a don Elmer Neri Linares Solano, con eficacia anticipada al 18 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°037-2023/SG, de fecha 16 de enero de 2023, se designó, con eficacia anticipada, al 07 de enero de 2023, a don Fernando Rafael de la Vega Centurión como Subgerente de Arborización y Servicios Externos; asimismo, fue ratificado como Subgerente de Gestión de Áreas Verdes, mediante Resolución de Gerencia General N°018-2024-GG, de fecha 22 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°017-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a don Carlos Enrique Benites Cerna como Gerente de Áreas Verdes; así también, fue ratificado como Gerente de Áreas Verdes, mediante Resolución de Gerencia General N°006-2024-GG, de fecha 22 de julio de 2024;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000471-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 29 de agosto de 2024, la Gerencia de Áreas Verdes da atención a la papeleta de vacaciones del servidor Fernando Rafael de la Vega Centurión por el periodo del 03 al 12 de setiembre del presente año y solicita que se disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de la Subgerencia de Gestión de Áreas Verdes al servidor Carlos Enrique Benites Cerna, en adición a sus funciones;

Que, dentro de ese contexto, mediante Proveído N° D000141-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Gerencia General otorga la conformidad a

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Elmer Neri Linares Solano
Gerente General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Abog. Josué J. De La Torre
Bramon
Gerente General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Mirina Beatriz Pisconte Cuya
Gerente General de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Tania Esperanza Sánchez Díaz
Gerente General de Recursos Humanos



la propuesta y corre traslado a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con la encargatura antes mencionada;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°D000276-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite la Papeleta de Vacaciones N°0590-2024 de don Fernando Rafael de la Vega Centurión, por el periodo de 03 al 12 de setiembre del presente año; de igual modo, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones de Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N°445-2021-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *“es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal-d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 03 al 12 de setiembre del presente año, a don **CARLOS ENRIQUE BENITES CERNA** las funciones de Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

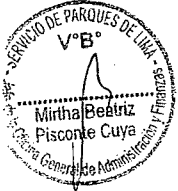
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

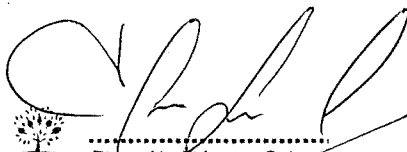



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 **Eimer Neri Linares Solano**
Gerente General
 Municipalidad Metropolitana de Lima